

Ministros y Familiares, rasolar prebenziones y disposicio-
nes que se requieren, Visto por su Señoría, ofrecio practicar lo
correspondiente Oficios con dho. Señores Inquisidores, para en-
tar estas quejas y remediar estas novedades per judicial y del p[ro]p[ri]o

Sobre propuesta del C[on]sulta del manifestado por el Señor D. Antonio Rocamora
de Portero de quana, p[re]cisor de que Bernardo Parre Portero de Vera, pretende ma de
haya vacante.

Alvaril ordinario de este Juzgado, segun se le ha noticiado,
Por lo qual no asiste a el cumplimiento de su obligacion dias ha se.
Acuerda la Ciudad que dho. Sr. en fuerza de su encargo en este
particular, se informe si es cierta la solitud del referido, y
proponga otro sujeto a quien confexiale esta Plaza; Y como no
ocurre en qualquiera vacante de Portero que surca, a fin
de que se looren Personas Idoneas, y de buenos procederes para
servir a este Ayuntamiento.

Sobre exeros del El Señor D. Antonio Rocamora ferer Rex, dio Cuenta
Cabo de Esquadra que el Cabo de Esquadra de Alaxilla, habiendo Embaxado una
de Alaxilla de Carallerias a el Sr. D. Lazaro Campuzano Capitulat de esta Ciu.
sin embargo de que este Carallero le ha imbrado a decir las exere-
ciones que le competen para li xer to xer de estas cargas, parece
resiste entregarlas, ya un manifestado empeno q[ue] han de hin;
ysiendo esta accion muí impropia de semejante sujeto, por
deber guardar la mayor atenzion con las Personas de toda